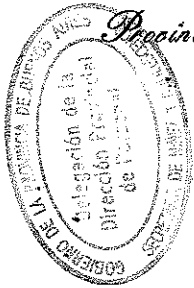


1876

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 NOV. 2015



**VISTO** el expediente N° 2171-14557/15 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo que venían desempeñando Silvia Alicia PRADA como Asesora de la Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil y de Vanesa Lilian ARRUA, en el cargo de Directora de Estudios y Planificación, y

**CONSIDERANDO:**

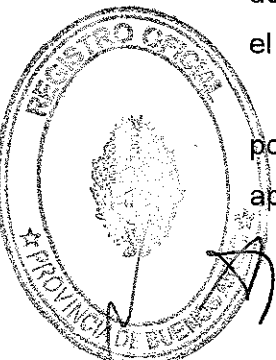
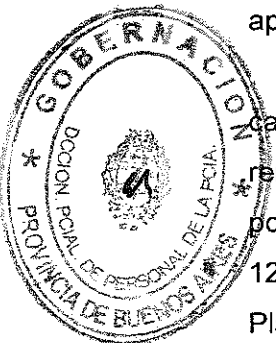
Que mediante Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011 se crearon diversas Secretarías de Estado, y en el Anexo 4 de ese acto administrativo se describen las acciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

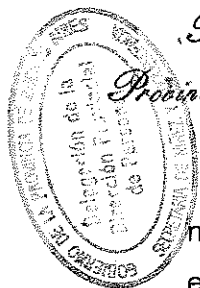
Que mediante Decreto N° 11 de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba la estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que el Secretario de Niñez y Adolescencia acepta las renunciaciones a los cargos de Asesora de la Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial a partir del 31 de marzo de 2015, presentada por Silvia Alicia PRADA (DNI N° 14.774.194, Clase 1962), quien fuera designada a partir del 12 de diciembre de 2011, mediante Decreto N° 1650/12 y de Directora de Estudios y Planificación, a partir del 13 de mayo de 2013, de Vanesa Lilian ARRUA (DNI. N° 22.507.220, Clase 1972), quien fuera designada a partir del 1 de marzo de 2012, mediante Decreto N° 277/13;

Que se proponen las designaciones de Silvia Alicia PRADA (DNI N° 14.774.194, Clase 1962), en el cargo de Directora de Estudios y Planificación, a partir del 1 de abril de 2015 y de Vanesa Lilian ARRUA (DNI N° 22.507.220, Clase 1972), para ocupar el cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, a partir del 1 de enero de 2015,

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 14 inc. b) de la Ley 10.430 T.O. 1996/96 107, 108, 109 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la necesidad de llevar adelante las acciones y funciones de la nueva Secretaria de Estado hace imprescindibles la cobertura de los cargos que se propicia, esencial para el normal desenvolvimiento de la dependencia;

Que las designaciones que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

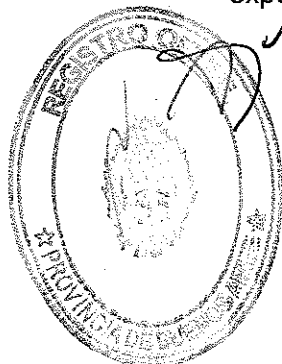
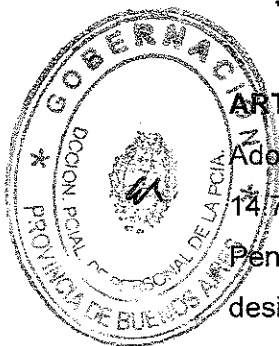
Que se expide en sentido favorable la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos;

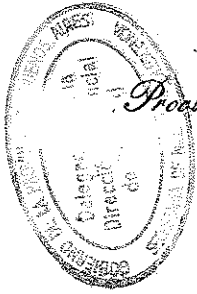
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 31 de marzo de 2015, la renuncia de Silvia Alicia PRADA (DNI. N° 14.774.194, Clase 1962), en el cargo de Asesora de la Subsecretaria de Responsabilidad Penal Juvenil con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, para el que fuera designada mediante Decreto N° 1650/12 y a partir del 13 de mayo de 2013, la renuncia de Vanesa Lilian ARRUA (DNI. N° 22.507.220, Clase 1972) dispuesta mediante Decreto N° 277/13, en el cargo de Directora de Estudios y Planificación, dependiente de la Dirección Provincial de Planificación, en concordancia con el artículo 14, inciso b) y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

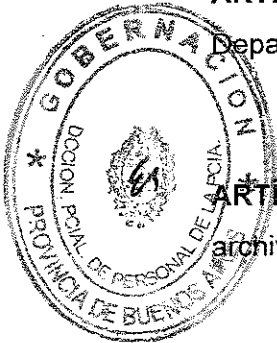




*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Planificación, a partir del 1 de abril de 2015, en el cargo de Directora de Estudios y Planificación, a Silvia Alicia PRADA (DNI. N° 14.774.194, Clase 1962), y a partir del 1° de enero de 2015, en el cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, a Vanesa Lilian ARRUA (DNI. N° 22.507.220, Clase 1972), en concordancia con los artículos 107, 108 y 109 y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, comunicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1876

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

